



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. S. DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
<b>DEMANDANTE</b>	SANDRA MILENA VASQUEZ AVILA, en su calidad de madre y representación de los menores T. Y E. C.V.
<b>APODERADA:</b>	DRA. LELIA MORALES NEGRETE
<b>DEMANDADO:</b>	GELMAN DAVID CONTRERAS FREYLES
<b>RADICADO;</b>	20178-31-84-001-2022-00174-00
<b>ASUNTO</b>	AUTO FIJA FECHA ART 392

Teniendo en cuenta, que el demandado solicitó el aplazamiento de la audiencia del 21 de noviembre de 2023, este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., el veinticuatro (24) de abril de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb000dda2b65cdd7761071c77d80506bc8af19acf44b23b14a1a4da81d46ba81**

Documento generado en 21/11/2023 02:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>